



07 FEB. 2020

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 139 2020-RASS
Santiago de Surco, 07 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO



VISTO: El Memorandum N° 19-2020-ATFV-SGFC-A-GSEGC-MSS de la Ejecutora Coactiva, el Memorandum N° 090-2020-SGFC-A-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, el Informe N° 102-2020-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 66-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 121-2020-GM-MSS de la Gerencia Municipal sobre la solicitud de descanso vacacional presentado por Ana Teresa Fuentes Villalobos, Ejecutora Coactiva de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa; y



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Subgerencial N° 557-2018-SGGTH-GAF-MSS del 30.11.2018, se aprobó el rol vacacional de los trabajadores de la Municipalidad de Santiago de Surco que regirá para el Año 2018-2019, que indica que las vacaciones de Ana Teresa Fuentes Villalobos, se programaron para el mes de marzo del 2019;

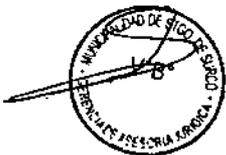


Que, mediante Memorandum N° 090-2020-SGFC-A-GSEGC-MSS del 14.01.2020, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, adjuntando el Memorandum N° 19-2020-ATFV-SGFC-A-GSEGC-MSS del 13.01.2020 solicita se autorice el descanso vacacional de la Ejecutora Coactiva Ana Teresa Fuentes Villalobos, del 10 al 19 de febrero del 2020, proponiendo que el Auxiliar Coactivo Carlos Edison Aquino Osorio, se haga cargo de sus funciones;

Que, con Informe N° 102-2020-SGGTH-GAF-MSS del 20.01.2020, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, sustentado en el Informe N° 004-2020-EEPS-SGGTH-GAF-MSS del 20.01.2020, comunica que de la revisión del Legajo Personal de Ana Teresa Fuentes Villalobos, Ejecutora Coactiva, se advierte que tiene pendiente a la fecha treinta (30) días de vacaciones correspondientes al período 2018-2019, siendo procedente la reprogramación del goce físico vacacional del 10 al 19 de febrero del 2020, diez (10) días, quedando pendiente veinte (20) días, correspondientes al período 2018-2019;



Que, en tanto dure el descanso físico vacacional de Ana Teresa Fuentes Villalobos es conveniente encargar sus funciones, al Auxiliar Coactivo Carlos Edison Aquino Osorio a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, según las condiciones establecidas en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;



Que, mediante Informe N° 66-2020-GAJ-MSS del 22.01.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se está cumpliendo con las formalidades dispuestas por ley, por lo que es procedente otorgar el descanso físico vacacional solicitado por Ana Teresa Fuentes Villalobos, en su calidad de Ejecutora Coactiva de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco por el período del 10 al 19 de febrero de 2020 (10 días), encargando sus funciones, al Auxiliar Coactivo Carlos Edison Aquino Osorio en adición a sus funciones;



Que, con Memorandum N° 121-2020-GM-MSS del 24.01.2020, la Gerencia Municipal, de conformidad con las opiniones formuladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, solicita la suscripción de la Resolución que autoriza el descanso vacacional;

Estando al Informe N° 66-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 139 2020-RASS



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional de **ANA TERESA FUENTES VILLALOBOS**, Ejecutora Coactiva de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, desde el 10 al 19 de febrero del 2020, diez (10) días, quedando pendiente veinte (20) días del período vacacional 2018- 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Ejecutoria Coactiva de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa a **CARLOS EDISON AQUINO OSORIO** Auxiliar Coactivo, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de la titular.



ARTÍCULO TERCERO.- INSERTAR copia de la presente resolución en los legajos personales de Ana Teresa Fuentes Villalobos y Carlos Edison Aquino Osorio.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 FEB 2020

.....
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

J.P.C./L.E.P.D.P./m